



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00081726- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Posgrado de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por fallecimiento del agente Normando Gea;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06 y la Resolución Decanal n° 150/2021;

que por Resolución Decanal n° 278/2021 se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo (ACTA-2021-00235852-UNC-SG#FCM);

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Posgrado de la Facultad, en el turno tarde, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará de manera virtual, desde el martes 22 hasta el lunes 28 de junio de 2021, de 9.00 a 13.00 horas, a excepción del día lunes 28 de junio, en que se realizará de 9.00 a 11.00 horas (excluyente). Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior), declaración jurada (Anexo II RD n° 150/2021) y antecedentes digitalizados, en los términos previstos por el artículo 4º, Anexo I, de la Resolución Decanal 150/21.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La inscripción y presentación de documentación correspondiente se realizarán en el formulario web disponible en

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>. En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico con dominio @UNC a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

ARTÍCULO 4º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará con modalidad presencial el día miércoles 7 de julio de 2021, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria. El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y modalidad en que se realizarán las entrevistas personales (que podrán ser presenciales o virtuales).

En caso de existir impugnaciones o recusaciones en las instancias previas, la fecha del examen será reprogramada.

ARTÍCULO 5º. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente y al acta elaborada por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

Ordenanza 07/2012 -Reglamento de Concursos Nodocentes-, en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales 366/2006; los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y en la RD N° 150/2021 (Concursos modalidad virtual o mixta).

Se establecen, asimismo, las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Secundario completo (excluyente).
- No ser alumno regular de ninguna carrera de grado y posgrado que se dictan en esta Facultad (OHCS 07/04).
- Capacidad para organizar, planificar, coordinar y supervisar tareas.
- Capacidad para coordinar tareas con Oficialía Mayor de Rectorado, S.A.A. y Secretaría de Posgrado UNC.
- Asesoramiento al personal superior en referencia a egresados/graduados y las diferentes actividades relacionadas a la materia.
- Organización administrativa y académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- GDE: Nociones y conocimientos generales, y específicos: módulo CCOO; GEDO; EE; pases, providencias, oficios.
- Manejo SIU GUARANÍ
- DIGESTO UNC.
- Producción de documentos: resoluciones, proveídos, pases, cédulas, carta documento, notas.

- Manejo de entorno informático: Word, Excel, correo electrónico, redes sociales.
- Atención al público.
- PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO PARA EL ÁREA QUE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES PREMISAS: De acuerdo al conocimiento de la estructura funcional de la Facultad de Filosofía y Humanidades; formular una propuesta para mejorar la articulación de la Secretaría de Posgrado con los principales órganos decisorios de la Facultad (Decanato- HCD) y las áreas con quien más se vincula la Secretaría y Departamento a su cargo. (trabajo escrito, extensión: no más de tres páginas). El mismo deberá cargarse en el formulario de inscripción del blog, en el campo destinado a tal fin.

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

- Capacidad para organizar, planificar, coordinar y supervisar tareas a nivel del Departamento de Oficialía.
- Coordinación de tareas con Oficialía Mayor del Rectorado.
- Asesoramiento a autoridades en relación a egresados-graduados y las diferentes actividades relacionadas en la materia.
- Redacción e interpretación de textos.
- Manejo del entorno informático.
- Manejo avanzado del SIU Guaraní, Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) y Sistema Sanavirón.
- Confección de Resoluciones.
- Confección de formularios digitales.
- Confección de constancias y certificados.

**ARTÍCULO 6°.** Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Decreto 366/06: Título 5.
- Estatutos UNC: Título VI.
- Ordenanza 09/10 H. Consejo Superior (completa).
- Conocimientos de funcionamiento del área de posgrado (Ordenanza OHCS 07/13; Resolución ME 160/11, su modificatoria Resolución ME 2385/15; HCD FFYH Res. 158/14).
- Aplicación del Reglamento y Resoluciones Ministeriales de las carreras de doctorado FFyH (HCD FFYH Res. 158/15).
- Aplicación del reglamento de Cursos de Posgrado, Doctorado y Programas de Posgrado FFYH (HCD FFYH Res. 469/16).
- Funcionamiento del Área Enseñanza OHCS 07/04, su modificatoria OHCS 07/15 y OHCS 02/07.

**ARTÍCULO 7°.** La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>.

**ARTÍCULO 8°.** De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal n° 278/2021, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a. **En representación del Decanato:**

Titular: SAGUAS, RODRIGO EDGAR

Suplente: PEREYRA, MARÍA ROMINA

b. En representación del personal:

Titular: HAVELKA, Alejandra

1er Suplente: GODOY, Vilma

2do Suplente: GARAY, Pablo

3er Suplente: RUIZ, Arturo

c) En representación de la Comisión paritaria

Titular: ATKINSON, Carolina Alejandra –Facultad de Ciencias Médicas-

1er Suplente: GAETE, Virginia Andrea –Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño-

2do Suplente: RAMOS, Ana Gabriela –Facultad de Ciencias Médicas-

3er Suplente: RISO, Laura –Facultad de Derecho-

Representante de la Asociación Germinal de Trabajadores de la UNC:

GATTI, Luciano –Facultad de Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 9°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. Dicha participación será debidamente certificada. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 10°. Citar a la Junta Examinadora a reunirse de manera virtual el día lunes 28 de Junio de 2021, a las 13:00 horas, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS). El ID de la reunión será proporcionado por el Departamento de Concursos y Carrera Nodocente con 24 horas de anticipación.

ARTÍCULO 11°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado a la Decana de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.